

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****838*****Resolución de expedientes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda***

Dado que no ha sido posible la notificación de la resolución de archivo del expediente que a continuación se relaciona, en materia de vivienda, y habiéndose intentado notificar a los interesados por dos veces, sin que se haya podido llevar a cabo por causas no imputables a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se notifica que se encuentra pendiente de notificar la resolución de archivo del expediente que a continuación se relaciona:

Núm. exp.	Solicitante	Concepto
HP 65/2010	Sr. Carlos Vidal Fernández	Resolució d'arxiu
HP 65/2010	Sra. Mónica Molina Gonzalez	Resolució d'arxiu

Se notifica a los interesados que los expedientes de referencia se encuentran depositados para su consulta en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se les hace saber que Contra esta Resolución – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, del 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 12 de enero de 2015

El director general de Arquitectura y Vivenda

Jaume Porsell Alemany

